

CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

UNEP/CBD/SBSTTA/15/CRP.1
8 de noviembre de 2011

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Decimoquinta reunión
Montreal, 7 a 11 de noviembre
Tema 3.3 del programa.

PROYECTO DE ESTRATEGIA DE CREACIÓN DE CAPACIDAD PARA LA INICIATIVA MUNDIAL SOBRE TAXONOMÍA

Proyecto de recomendación presentado por la presidenta

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico

I. RECOMENDACIONES A LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

Recomienda que la Conferencia de las Partes, en su 11ª reunión, adopte una decisión del siguiente tenor:

La Conferencia de las Partes

1. *Hace hincapié* en que el nuevo Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica proporcionan el marco global para la aplicación del Convenio hasta 2020, y en este contexto *acoge con beneplácito*, como útil orientación, la estrategia de creación de capacidad para la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía (Estrategia de creación de capacidad para la IMT) que aborda el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 (UNEP/CBD/SBSTTA/15/5);

2. *Invita* a las Partes y a otros gobiernos a que integren, a su debido tiempo, las medidas de la estrategia de creación de capacidad para la IMT en sus estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica (EPANB) actualizados, señalando que la creación de capacidad taxonómica requiere una participación multidisciplinaria, incluida la participación de pueblos indígenas y comunidades locales, y tener en cuenta las circunstancias y prioridades de cada país;

3. *Invita* a organizaciones taxonómicas y otras organizaciones pertinentes, entre otros redes taxonómicas, instituciones científicas y asociados, a que contribuyan a la estrategia de creación de capacidad para la IMT prestando especial atención al logro de los productos orientados a resultados para la aplicación del programa de trabajo de la IMT adjunto a la decisión IX/22;

4. *Invita además* a estas organizaciones a realizar esfuerzos especiales para sostener y aumentar los recursos humanos existentes con el fin de crear inventarios, supervisar y generar más información taxonómica, así como para crear y mantener sistemas públicos de información e instalaciones para colecciones de recursos genéticos;

5. *Reconociendo* la importancia de un enfoque interdisciplinario del estudio de la diversidad biológica, *alienta* la colaboración entre las instituciones y organizaciones taxonómicas y de otro tipo;

6. *Reconoce* la importancia de aumentar el prestigio científico de la investigación taxonómica, de fortalecer los conocimientos taxonómicos especializados y prácticos, concretamente los relativos a grupos escasamente estudiados o menos conocidos, y la importancia de crear nuevos puestos de trabajo para los taxonomistas jóvenes;

/...

A fin de reducir al mínimo los impactos ambientales de los procesos de la Secretaría, y para contribuir a la iniciativa del Secretario General en favor de un sistema de Naciones Unidas sin consecuencias respecto del clima, se han impreso cantidades limitadas de este documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a la reunión y eviten solicitar otros.

7. *Pide* a las Partes que, cuando presenten su quinto y sexto informe nacional al Convenio, informen sobre la eficacia de sus esfuerzos de creación de capacidad para apoyar la puesta en práctica de la IMT, y *pide al* Secretario Ejecutivo que informe sobre el progreso de la puesta en práctica de la IMT en las correspondientes reuniones de la Conferencia de las Partes, basándose en los informes nacionales presentados por las Partes;

8. *Pide al* Secretario Ejecutivo que, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros y en la medida de lo posible en asociación con otros acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica y otras organizaciones internacionales pertinentes, organice:

a) Talleres y programas regionales para ayudar a las Partes y sus puntos focales nacionales para la IMT a utilizar la estrategia de creación de capacidad para la IMT para integrar la taxonomía en sus estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica actualizados. Estos talleres y programas deberán contar con la participación de los puntos focales nacionales de la IMT y otros interesados directos pertinentes, tales como los titulares de conocimientos taxonómicos indígenas y tradicionales;

b) Talleres y programas, en colaboración con los puntos focales nacionales de la IMT y otros asociados, para proporcionar herramientas prácticas con las que mejorar los conocimientos de los recursos humanos, tanto conocimientos taxonómicos como otros conocimientos relacionados con la taxonomía, y para sensibilizar a una amplia variedad de interesados directos sobre la utilidad de la información taxonómica en el contexto de la aplicación del Convenio, incluido el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización;

c) La elaboración, en colaboración con el Mecanismo de Coordinación de la IMT y otros asociados, incluidos los titulares de conocimientos taxonómicos indígenas y tradicionales, de un juego de aprendizaje práctico para los puntos focales nacionales del CDB y la IMT con el fin de promover la IMT y facilitar la comunicación de estos con todos los interesados directos pertinentes, para así fortalecer el compromiso de todos los sectores pertinentes y apoyar las medidas de la estrategia de creación de capacidad para la IMT;

9. *Reconociendo* que la investigación taxonómica puede conllevar el movimiento de material genético de un país a otro, *hace hincapié* en la necesidad de que estas actividades se realicen de acuerdo con las disposiciones del Convenio relativas a acceso y participación en los beneficios, y de acuerdo con el Protocolo de Nagoya según proceda;

10. *Reconoce* la visión y gestión holísticas de los ecosistemas por parte de las comunidades indígenas y locales, los correspondientes conocimientos taxonómicos indígenas y la necesidad de obtener el consentimiento fundamentado previo y libre de los pueblos indígenas;

11. *Reconociendo* la necesidad de recursos financieros para crear capacidad, incluida la orientación refundida para el mecanismo financiero, *insta* a las Partes, e *invita* a otros gobiernos, organismos y donantes a que brinden apoyo técnico y financiero adecuado a las Partes para realizar proyectos taxonómicos y actividades que den prioridad a la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020;

12. *Toma nota* del mandato revisado para el Mecanismo de Coordinación de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía, que figura en el documento de información UNEP/CBD/SBSTTA/15/INF/5, y de los cuestionarios para evaluar las necesidades taxonómicas y la capacidad taxonómica que figuran en el documento de información UNEP/CBD/SBSTTA/15/INF/4, todo lo cual resultará útil para establecer las prioridades de la creación de capacidad taxonómica en las estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica actualizados;

II. PETICIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO

Pide al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con el Mecanismo de Coordinación de la IMT, defina con mayor precisión el contenido de la estrategia de creación de capacidad para la Iniciativa

Mundial sobre Taxonomía anexada al documento UNEP/CBD/SBSTTA/15/5, a la luz de los comentarios presentados por las Partes en la 15ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, y que dé a conocer la estrategia mejorada a través del mecanismo de facilitación antes de la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes;
